



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 -4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

RESOLUCION N.º **189** SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2025

Cde. Expte. N.º 0630-36/2024.-

VISTO:

Expediente de referencia caratulado: "ATENCION USUARIOS: JORGE ANTONIO CALIVA P/LOS VCNOS. Bº 7 DE NOVIEMBRE RECLAMA CONTRA APJ S.E. POR BAJA PRESION DE AGUA POTABLE - FALTA DE RESPUESTAS",
y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra formulario N.º 40-2024 por medio del cual el Sr. Caliva Jorge Antonio, presenta reclamo contra APJ S.E por baja presión del suministro de agua potable en la zona, de la cuenta identificada con el N.º 12-6011-0380-000-0. Adjunta documentación.

Que, al traslado de ley, APJ S.E, a fs. 06/07, informan mediante nota que:

En el barrio 7 de noviembre los vecinos realizaron reclamos por falta de agua, situación que llevo a que la cuadrilla se aboque a dar solución al problema, excavando los sectores donde figuran válvulas, se realizaron sondeos en distintas partes buscando perdidas no visibles, luego se reparo perdidas de agua en caño y conexiones durante varios días, se dejaron reguladas válvulas, lo cual dejo con servicio de agua normal al barrio.

Que, a fs. 08, obra Constatación Técnica del Departamento Agua de fecha 22 de febrero de 2024, en el cual en observaciones se encuentra plasmado que, mediante comunicación telefónica con la Sra. Caliva quien expresa que el servicio se encuentra normalizado, que la presión de agua ha mejorado y que tiene suministro.

Que, a fs. 09, obra informe del Departamento Agua en cual surge que, dado que la Empresa APJ S.E ha resuelto el pedido sugieren proseguir con el trámite correspondiente.



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 -4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

CORRESPONDE A RESOLUCION N.º 189 SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2025

Que, a fs. 10, la Gerencia Técnica de Agua Potable y Saneamiento, expresa que, una vez analizada la documentación, comparte el informe técnico de su par, y concluye que la Empresa APJ S.E ha resuelto técnicamente la situación que dio origen al presente expediente. Habiendo el usuario recibido una respuesta satisfactoria a su reclamo se sugiere proseguir con el trámite correspondiente.

Que, a fs. 12, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario, expresa que, una vez analizada la documentación, producida la respuesta por parte de la Empresa y los informes técnicos los cuales comparte, solicita se concluya con el trámite administrativo, informando al usuario que en virtud de lo analizado por personal técnico de esta Superintendencia se constató que la Empresa APJ S.E dio cumplimiento con lo requerido para solventar el reclamo normalizando la situación planteada por el reclamante.

Por ello, y en ejercicio de sus funciones;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Hacer saber al Sr. Caliva Jorge Antonio, con domicilio en mza. AP 9C lote 18 Bº UOCRA 80 VI de la ciudad de Perico, cuenta N.º 12-6011-0380-000-0, que su reclamo dio inicio al Expediente N.º 0630-36/2024, y en virtud de los controles realizados por parte de personal técnico de esta Superintendencia, se verifica que su reclamo se encuentra resuelto, por lo que corresponde dar por finalizada las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Notificar a APJ S.E y al usuario. Dar conocimiento a las Gerencias Técnica de Agua Potable y Saneamiento y del Usuario. Cumplido, archivar.

Dr. Facundo Daniel López
Vocat 2º - SUSEPU.

AGUA POTABLE DE JUJUY S.E.

MESA DE ENTRADA
RECEPCION PROV. SOR A

FECHA 04-06-25 TOJAS 02 -

HORA 11:50 FIRMA [Firma]

LA RECEPCION PROVISORIA NO IMPLICA
CONFORMIDAD NI ACEPTACION DEL
CONTENIDO Y MONTO.

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocat 1º - SUSEPU

Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SUSEPU